

A propósito de la ética del historiador*

*Juan Daniel Balcácer***

RESUMEN

El tema de la ética del historiador y su compromiso con la búsqueda de la verdad no ha sido debatido ampliamente entre historiadores dominicanos. En el presente artículo, su autor destaca que, en el proceso de investigación sobre determinados personajes y acontecimientos, el historiador tiene el deber de proceder con honestidad en el manejo de las fuentes, y no debe manipular ni distorsionar la información que le proporcionan los documentos. Si bien no es posible abstraerse del entorno histórico social al que pertenece, y desde el cual escribe sobre hechos que ya no existen, otro de los compromisos del historiador consiste en tratar de no emitir juicios morales o condenatorios sobre los personajes y acontecimientos que estudia, toda vez que su función principal, como plantean prestigiosos historiadores de diferentes escuelas históricas, no es juzgar sino más bien indagar sobre los hechos pasados, comprenderlos y explicarlos para que las nuevas generaciones los comprendan.

Palabras claves: Historia, Ética, Filosofía.

ABSTRACT

The issue of the historian's ethics and his commitment to the search for truth has not been widely debated among Dominican

* Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia. Presidente de la Junta Directiva (2022-2025).

historians. In this article, the author emphasizes that, in the process of research on certain characters and events, the historian has the duty to proceed with honesty in the handling of sources, and must not manipulate or distort the information provided by the documents. Although it is not possible to abstract oneself from the historical and social environment to which one belongs, and from which one writes about facts that no longer exist, another of the historian's commitments is to try not to make moral or condemnatory judgments about the characters and events he studies, since his main function, as stated by prestigious historians of different historical schools, is not to judge but rather to investigate past events, to understand them and explain them so that new generations can understand them.

Keywords: History, Ethics, Philosophy.

La ética del historiador ha sido un tema escasamente debatido en la comunidad académica nacional, al menos públicamente. Sin embargo, en vista de que recientemente han aflorado particulares interpretaciones respecto del “deber ser” y el “deber hacer” del historiador, me permito compartir algunas de las reflexiones –ahora ligeramente ampliadas– que formulé durante mi participación en un panel organizado por la Academia Dominicana de la Historia con motivo del “Día Nacional de la Ética”, que en República Dominicana se celebra cada 29 de abril en honor del insigne repúblico Ulises Francisco Espaillat.¹

El gremio de los historiadores nacionales no dispone de un código de ética escrito, tal y como existe en otros países. Estimo, empero, que la falta del referido código no ha sido obstáculo para que el

¹ El panel, titulado “La ética del historiador y el compromiso con la verdad”, se llevó a cabo vía zoom el 29 de abril del 2021 y contó con la participación de los historiadores Pedro L. San Miguel, Filiberto Cruz Sánchez, además de quien escribe, con la moderación del entonces presidente de la Junta Directiva de la Academia, el licenciado José Chez Checo. Posteriormente, el presente trabajo fue posteriormente publicado en el *Listín Diario*, el 28 de abril de 2023 y también en el periódico digital *Acento*, el 29 de abril del presente año.

historiador dominicano, en cuanto científico social que cumple una función social formativa en el seno de la comunidad, pueda ejercer su oficio dignamente en consonancia con principios éticos universales inherentes a toda profesión humanista.

Dos son los temas que debemos tomar en consideración en relación con el “deber ser” y el “deber hacer” del historiador: en primer lugar, la ética, es decir aquella disciplina de la filosofía “que estudia el bien y el mal”, así como sus “relaciones con la moral y el comportamiento humano” en el marco de un espacio y tiempo determinados. Y, segundo, el deber que tiene el historiador de buscar y defender la verdad científica y divulgarla como contribución positiva al conocimiento histórico de la sociedad.

En efecto, el deber del historiador consiste en reunir evidencias, evaluarlas, contrastarlas, comprender la conducta de los agentes que actuaron en el pasado y explicar por qué las cosas sucedieron como ocurrieron y cuáles fueron sus consecuencias. Su principal compromiso, pues, reside en aproximarse a la verdad histórica y, para lograrlo, deberá proceder al margen de elucubraciones contrafactuales y de interpretaciones parcializadas que contaminen la credibilidad de sus aseveraciones y conclusiones.

Una vez culminado el proceso heurístico y hermenéutico —que Michel De Certeau llamó “la operación historiográfica”—, el historiador debe reconstruir y representar en forma narrativa o de relato parte o gran parte del pasado de la manera más fiel posible a como en verdad ocurrieron los hechos, siempre ceñido a los datos empíricos que ha reunido y contrastado con otros indicios a la par con la crítica de credibilidad y autenticidad a la que debe someterse todo documento que le ha servido de fuente.²

Es evidente que el historiador, en una suerte de operación regresiva desde el presente hacia un tiempo pasado, no podrá despojarse por completo de su formación ideológica ni mucho menos prescindir del contexto social al que pertenece, pues según Benedetto Croce

² Jacques Le Goff, *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1991).

“toda historia es historia contemporánea”. A pesar de ello el historiador tiene *el compromiso* ineludible de proceder con honestidad y procurar ser justo, de manera que el resultado de su investigación esté en correspondencia con las fuentes fidedignas con las que ha trabajado. Ankersmith es de opinión que el historiador debe abstenerse de “introducir valores morales y políticos en sus textos ya que esto comprometería su objetividad”; pues “solo al pasado en sí mismo se le debería permitir hablar en los textos de los historiadores...”³

El historiador hace lo que debe hacer, en lugar de lo que otros quisieran que haga. Y en el ejercicio de su profesión, si su propósito es obrar con objetividad (entendiendo este concepto en el sentido de que todo enunciado debe corresponder con el objeto analizado), deberá cuidarse de no incurrir en anacronismos y, como sostiene LeGoff, está en la obligación de llevar a cabo su análisis con ayuda de un doble lenguaje: “el de la época que estudia... pero también del aparato verbal y conceptual de la disciplina histórica actual”.⁴

En otras palabras, el historiador no deberá juzgar los hechos pretéritos conforme a valoraciones y prejuicios de su época, razón por la que se recomienda abstenerse de emitir juicios de valor que no pueda probar ni mucho menos formular opiniones condenatorias. La función de la historia, de acuerdo con Lucien Febvre, cofundador de la Escuela de los Annales, no es juzgar sino más bien indagar, explicar y hacer comprender los hechos. “Comprender el presente a través del pasado” y “comprender el pasado mediante el presente”, sostenía Marc Bloch, el otro cofundador de Annales, quien consideraba que “la manía de enjuiciar” es el “satánico enemigo de la verdadera historia”.⁵

³ Frank R. Ankersmith, “La ética de la historia. De los dobles vínculos del significado (moral) a la experiencia”, *Temas*, Universidad de Valencia (2005), consultado en <https://mobiroderic.uv.es>

⁴ Ver prefacio de Jacques LeGoff a la obra de Marc Bloch, *Apología para la historia o el oficio de historiador* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001).

⁵ Bloch, *Apología para la historia...*, 60.

El historiador debe ser un científico social dispuesto a “propiciar la polémica y el debate, como elementos importantes para el desarrollo de las Ciencias Históricas, basado en la más amplia libertad de palabra y en el derecho a la crítica y la autocrítica”: Debe, además, “demostrar el máximo respeto por toda opinión contraria a la suya, observar normas de discusión profesional y no valerse de ningún tipo de recurso ajeno a ella que le permita imponer su criterio”.

El historiador dedicado a la docencia, y por tanto enfocado en forjar ciudadanos orgullosos del pasado de su nación, debe “velar por la adecuada impartición de los conocimientos, que garanticen una sólida formación científica y cívico-patriótica de las nuevas generaciones de profesionales” para, de esa manera, “contribuir a elevar el nivel cultural general tanto en el ámbito de la comunidad académica como entre otros sectores poblacionales”, proclama el código de ética de la Unión Nacional de Historiadores cubanos, para solo citar un caso de normas deontológicas sobre el quehacer historiográfico.⁶

También tiene el historiador el compromiso de preservar escrupulosamente la integridad física de las fuentes que utiliza y no debe incurrir en distorsiones, omisiones o manipulaciones con el fin de imponer determinados criterios o convicciones. Recuérdese que la meta del análisis histórico es comprender y, ante todo, procurar establecer la verdad de los hechos desde una perspectiva lo más imparcial posible. Si en lugar de explicar y comprender el pasado el historiador opta por emitir juicios condenatorios, Marc Bloch señaló que se corre el riesgo de que los valores políticos e ideológicos terminen por contaminar su relato, razón por la cual en cierta parte de su obra exclamó: “Roberpierristas, antiroberperristas, por piedad, dígnanos simplemente quien fue Robespierre”.⁷

⁶ Ver artículo de Miguel Pulido Cárdenas y Kenia Amaya Hernández de Gómez, “Código de ética y oficio del historiador”, *Revista Universidad y Sociedad*, Universidad de Cienfuegos (septiembre-diciembre 2010), publicado en soporte digital en <http://www.ucf.edu.cu>

⁷ Bloch, *Apología para la historia...*, 140.

El juicio del historiador y el juicio de la historia

Del párrafo precedente se colige que el historiador no es juez ni debe actuar como tal, porque, en realidad, su misión no es juzgar ni condenar ni absolver.⁸ La historia no es un tribunal judicial ni moral. Su objeto es el estudio del hombre, pero como decía Bloch, del hombre en sociedad y en su devenir en el espacio y en el tiempo.

Cierto es que existen similitudes en los caminos que recorren el juez y el historiador, pues ambos realizan sus respectivos oficios en función de pruebas, indicios y evidencias. El juez, sin embargo, participa en un proceso judicial en el que, al final, emitirá una sentencia definitiva; mientras que el historiador, por su parte, solo puede reconstruir los hechos que sucedieron, que ya no existen, y que no puede ni podrá cambiar. De aquí se infiere que la *verdad histórica* y la *verdad jurídica* no son de la misma naturaleza, toda vez que la verdad jurídica “sólo conoce dos valores: culpable o inocente, negro o blanco, sí o no”; mientras que, por el contrario, “las preguntas que hace la historia no admiten, la mayoría de las veces, semejantes respuestas”.⁹

El historiador italiano Carlo Ginzburg, uno de los principales exponentes del llamado género de la microhistoria, establece diferencias entre el trabajo del juez y el del historiador. Afirma que ambos actúan en común convencidos de que, conforme a determinadas reglas, les es posible probar “que *x* ha hecho *y*: donde *x* puede designar tanto al protagonista, aunque sea anónimo, de un acontecimiento histórico, como al sujeto de un procedimiento penal; e *y*, una acción cualquiera”. Para este autor, tal convergencia solo es válida en un plano abstracto por-

⁸ Enrique San Miguel, *Deontología profesional para historiadores* (Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2013).

⁹ Tzvetan Todorov, “Pasado presente”, en *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX* (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2023). Para un estudio más extenso sobre el tema de los valores morales y políticos, véase de este mismo autor el capítulo titulado “Las ciencias morales y políticas” en su obra *Las morales de la historia* (Barcelona: Editorial Paidós, 1993).

que quien examine el modo en que uno y otro trabajan, así como el modo en que trabajaron en el pasado, descubrirá una profunda divergencia en la práctica de sus respectivas disciplinas. Mientras el juez sí tiene facultad para sentenciar, condenar y absolver con base a las pruebas e indicios de que dispone; el rol del historiador, en cambio, es precisamente lo opuesto: porque si bien es cierto que el camino de ambos especialistas es coincidente durante un tramo del proceso investigativo, no lo es menos el hecho de que ese camino inevitablemente se bifurca y conduce a conclusiones diferentes. Sobre este mismo punto Marc Bloch tenía una opinión análoga: llega un momento, escribió, en el trabajo del historiador y del juez, “cuando los caminos se separan. Una vez que el científico ha observado y explicado, su tarea se termina. Al juez todavía le falta dictar su sentencia...”. Concluyó, asimismo, que cuando el historiador emite determinado juicio de valor inclinándose de un lado, hasta cierto punto no le es posible evitar “deformar y torcer la narración hacia este sesgo”. Es como si tratara de adaptar o encorsetar su narración o el personaje objeto de estudio al lecho de Procusto.¹⁰

Según Ginzburg, a quien también debemos el modelo epistemológico de los indicios o paradigma indiciario, entre ambos profesionales existe un terreno común, que es “el de la verificación de los hechos y, por ello, de la prueba”. Pero advierte, sin embargo, que quien intente “reducir al historiador a juez, simplifica y empobrece el conocimiento historiográfico”; y que el que se proponga “reducir al juez a historiador contamina irremediabilmente el ejercicio de la justicia”.¹¹

Con anterioridad a Carlo Ginzburg ya el filósofo y ensayista francés, Charles Péguy (1873-1914), se había referido al riesgo que podía significar juzgar desde el punto de vista historiográfico. Precisó que el juicio u opinión del historiador nunca es un juicio judicial, aunque sí se espera que cuando se produzca determinado juicio, al menos sea

¹⁰ Bloch, *Apología para la historia...*, 139.

¹¹ Carlo Ginzburg, *El juez y el historiador. Acotaciones al margen del caso Sofri* (Madrid: Anaya/Mario Muchnik, 1993).

un juicio justo, apegado a la diversidad de fuentes disponibles y no supeditado a una visión unilateral del proceso histórico.

En su obra *Clío. Diálogo entre la historia y el alma pagana*, Péguy sostiene que “el historiador no pronuncia juicios judiciares, [y que] tampoco pronuncia juicios jurídicos”. Agrega que “se puede acaso decir que ni siquiera pronuncia juicios históricos; [pues] él constantemente elabora juicios históricos; él está en un trabajo perpetuo”.¹² La evolución de la sociedad está sometida a una dinámica de cambio constante, razón por la cual la historia se reescribe de manera permanente y tal circunstancia torna el “juicio histórico” en una especie de fantasía, porque la Historia, como ciencia social, no emite juicios de valor en torno a los acontecimientos del pasado. Son los hombres, escribió Marx, quienes hacen su propia historia, pero agregó que “no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y transmite el pasado”; esto es que actúan condicionados por factores subjetivos y objetivos casi siempre al margen de su propia voluntad.¹³

En torno al llamado “juicio de la historia”, expresión que es una suerte de remedo del mito bíblico del Juicio Final, se ha vertido mucha tinta. Los políticos suelen ser quienes en sus retóricas recurren con mayor frecuencia al denominado “juicio de la historia”. Siempre se recuerda la célebre auto defensa de Fidel Castro, en 1953, cuando fue juzgado por un tribunal cubano y a cuyos jueces les dijo: “¡Condenadme, no importa, la Historia me absolverá!”. Naturalmente, el hecho de que seis años después del aludido juicio Fidel Castro asumió el control del poder político en Cuba, tras el triunfo de la revolución, permitió que la propaganda oficial sacralizara el discurso de 1953 hasta el punto de convertirse en una pieza sagrada dentro de la liturgia oficial de la revolución cubana y del movimiento izquierdista latinoamericano.

¹² Citado por Francois Hartog, *Evidencia de la historia. Lo que ven los historiadores* (México: Universidad Iberoamericana, 2011).

¹³ Ver *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, en *Carlos Marx, Federico Engels. Obras Escogidas* en dos tomos (Moscú: Editorial Progreso, 1966), 233.

Sin soslayar el hecho de que Fidel Castro fue, y es, una figura política e histórica de relieve mundial, se impone estudiar el tema a fin de determinar si se ha producido el dictamen de la Historia que el célebre líder guerrillero vaticinó en el proceso judicial de 1953.¹⁴

La historia: luz de la verdad

Otro de los principales compromisos éticos del historiador –en cuanto sujeto cognoscente– es el de la búsqueda de la verdad de los acontecimientos con el fin de aproximarse a una reconstrucción del pasado lo más objetiva e imparcialmente posible. La deontología de la profesión histórica –escribe Frank Moya Pons– obliga a sus practicantes a ser “compromisarios con la objetividad y respetuosos de la verdad”.¹⁵ El historiador no debe perder de vista que, en esencia, la historia siempre es factual.

Más que la objetividad, la imparcialidad “es el resultado de una doble actitud, moral e intelectual. Ante todo, moral “... pues, además de su punto de vista, el historiador debe tener en cuenta las posiciones de los demás, poniendo entre paréntesis las suyas propias”, atemperando así sus pasiones, para lo cual naturalmente se requiere “un esfuerzo previo con el fin de aclarar y superar sus implicaciones personales”. “Si contempla la imparcialidad, el historiador debe resistir la tentación de utilizar la historia para otra cosa”, ya que su pretensión debe ser “la de comprender, no dar lecciones ni moralizar”.¹⁶

¹⁴ Ver interesantes consideraciones en Joan Wallach Scott, *Sobre el juicio de la historia* (Madrid: Alianza Editorial, 2022); Margaret MacMillan, *Juegos peligrosos. Usos y abusos de la historia* (Madrid: Ariel, 2010); y también el apartado “Usos públicos de la historia y políticas de la memoria”, en Gonzalo Pasamar y Roberto Ceamanos, *Historiografía, historia contemporánea e historia del presente* (Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 2020), 207-212.

¹⁵ Frank Moya Pons, *La explicación histórica* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2021).

¹⁶ Antoine Prost, “Verdad y función social de la historia”, en *Doce lecciones sobre la historia* (Madrid: Frónesis, Cátedra Universitat de Valencia, 1996).

Ser moralizador, ha escrito Todorov, no significa, en absoluto, ser moral. “El individuo moral somete su propia vida a los criterios del bien y del mal, nociones situadas más allá de sus satisfacciones o sus placeres. El moralizador, en cambio, quiere someter a esos mismos criterios la vida de quienes le rodean, y obtiene beneficio de ello... Lo que define al moralizador no es el contenido de sus convicciones, sino la estrategia de su acción”.¹⁷

Durante mucho tiempo se ha debatido en torno a la *noción de verdad* y si es posible establecer la veracidad del hecho histórico. Los postmodernistas y partidarios del “giro lingüístico” sostienen que el pasado solo es aprehensible a través del contenido de un texto o discurso. Incluso hay quienes concluyen que la representación histórica de acontecimientos pasados únicamente existe en la narración escrita, en el texto. El historiador no solo disiente de ese aserto, sino que puede demostrar que el contenido de su narración o representación histórica responde a una realidad extra-textual; es decir, que se trata de algo que no pertenece a la esfera de la ficción literaria y que verdaderamente sucedió de acuerdo con los datos empíricos o evidencias que avalan su hermenéutica.¹⁸

Sabemos que no existe la verdad absoluta; pero sí existe la verdad parcial o relativa. Porque, al igual que la historia, la verdad está en constante movimiento con arreglo a una miríada de fuentes que le permiten al investigador histórico formular determinadas conclusiones sobre contextos específicos. Cuando esas conclusiones se asientan sobre fuentes fiables, entonces se dice que aflora la verdad histórica; es decir, que se logra un “juicio verdadero”, una “proposición verdadera” o un “conocimiento verdadero”, siempre a condición de que todo cuanto enuncie el discurso histórico sea demostrado, probado y, sobre todo, que pueda ser verificado por otros investigadores.¹⁹

¹⁷ Todorov, “Pasado presente” ..., 249.

¹⁸ Hayden White, *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1992).

¹⁹ Adam Schaff, *Historia y verdad. Ensayo sobre la objetividad del conocimiento histórico* (México: Editorial Grijalbo, S.A., 1974).

Al proceder de esa manera el historiador cumple con una función social al servicio de la difusión de la verdad, al tiempo que siempre debe evitar “hacer historia panfletaria, afectiva, utilitaria, pragmática, providencialista o tendenciosa; [porque] esas y otras formas de escribir historia sólo conducen a reforzar las actuales confusiones sobre la pertinencia de la historia y el oficio del historiador. El compromiso con la búsqueda de la verdad, sea absoluta o relativa, implica avanzar en el diagnóstico y explicación de los hechos investigados para su debida divulgación”.²⁰

Conviene concluir subrayando que la ética del historiador y su compromiso con la verdad le exigen *honestidad y objetividad* tanto en el manejo de las fuentes como en la interpretación de los hechos. Al obrar con honestidad y objetividad, al margen de las pasiones ideológicas, el historiador estará en condiciones de arribar a propuestas y conclusiones parcialmente verdaderas. De igual forma, sin perder de vista las normas y principios éticos que regulan toda actividad profesional, el historiador deberá cerciorarse del “correcto uso público de la historia”, según la conocida expresión de Jurgen Habermas, a fin de evitar que la disciplina de la historia sea degradada y convertida en un mero instrumento de legitimación de gobiernos, partidos, “oenegés” o grupos de presión que en las últimas décadas han diseñado políticas de la memoria con el fin de imponer una “nueva” visión del pasado ajustada a sus intereses y agendas particulares.

²⁰ Filiberto Cruz Sánchez, “Ética del historiador profesional”, *El Nuevo Diario*, 9 de julio de 2015.